

PROPUESTA SOBRE CONVOCATORIA DE GRUPO DE TRABAJO

El Acuerdo sobre Carrera y Desarrollo Profesional, de 27 de diciembre de 2006, establece como marco previo de negociación del sistema de desarrollo profesional el Grupo de Trabajo, siendo miembros del mismo la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo.

Como quiera que, tanto el documento del sistema de desarrollo profesional como el régimen transitorio de implantación para cada categoría profesional, se desarrollará en el Grupo de Trabajo correspondiente, es por lo que se

SOLICITA la convocatoria del Grupo de Trabajo correspondiente a Educación para la negociación del régimen transitorio.

Oviedo, 5 de octubre de 2007